

Bogotá 23 de marzo 2022

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
BOGOTÁ

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
COOTRADECUN**

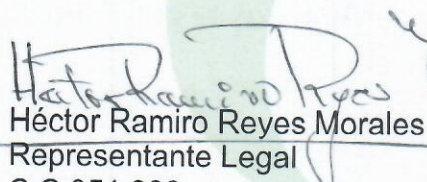
CERTIFICA QUE:

- 1- La Fundación Cootradecun identificada con NIT 901.443.472-2 es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en la cámara de comercio el 24 de enero de 2020 bajo matrícula S0058473 con personería jurídica 00334720
- 2- La Fundación está sometida a inspección vigilancia y control de la alcaldía mayor de Bogotá.
- 3- Objetivo principal de la fundación es:
 - a) Fomentar planes, programas y proyectos educativos para el trabajo y el desarrollo humano, políticos, culturales, deportivos, que se relacionen con el objeto social de la Fundación Cootradecun.
 - b) Prestar servicio de asistencia técnica en las áreas administrativas, sociales, económicas y financieras; en las dimensiones contempladas en el objeto social de la Fundación Cootradecun.
 - c) Apoyar y participar en instituciones de educación, cuyas actividades académicas se relacionen con el objeto social de la Fundación Cootradecun.
 - d) Realizar directamente o contratar investigaciones y demás estudios de carácter científico o técnico relacionado con las entidades o propósitos previstos en los objetivos de las empresas aliadas.
 - e) Promover publicaciones, así como la producción y edición de medios audiovisuales, impresos y todo tipo de información que contribuya al fomento y divulgación del cooperativismo y demás formas de Economía Solidaria.
 - f) Organizar, coordinar, asesorar y colaborar en el desarrollo de los programas, actividades especiales, que promueva la familia, la niñez, la juventud, la tercera edad y las comunidades populares, para su promoción y desarrollo y su vinculación a la actividad de la Economía Solidaria.

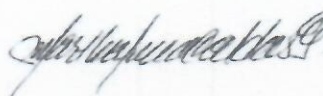
- g) Obtener y administrar recursos económicos para inversión, patrocinio, fomento, logro de los objetivos y metas de la Fundación, así como fondos de destinaciones específicas que permitan desarrollar actividades, con dichos recursos otorgar donaciones o subvenciones de conformidad con la naturaleza y el destino de estos, así sean de origen estatal.
 - h) En cumplimiento de las disposiciones legales, la Fundación Cootradeacun durante el año 2021 presento la declaración de renta.
 - i) La Fundación Cootradeacun da cumplimiento con todos los requisitos exigidos por la ley perteneciente al régimen especial y a las entidades sin ánimo de lucro
- 4- La FUNDACIÓN COOTRADECUN cuenta con la aprobación por parte de la Asamblea General para realizar el trámite de permanencia a Entidades Sin Ánimo de Lucro para el año gravable 2022 en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.11 del decreto 2150 de 2017.
 - 5- La FUNDACIÓN COOTRADECUN cumple con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 de decreto 2150 de 2017, conforme a los documentos requeridos para el registro WEB en el sistema informático electrónico que para el efecto disponga la administración tributaria.
 - 6- Que todos los ingresos de la fundación son aplicados a fines sociales y en actividades propias de su objeto social dentro del territorio nacional.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2022

Atentamente,



Héctor Ramiro Reyes Morales
Representante Legal
C.C 351.399



Martha Lucía Caldas
T.P. No. 34966-T
Revisor Fiscal delegado por
FUNSERVICOOP
T. R. No. 548 junta Central de Contadores